

sidades docentes de los distintos Centros universitarios afectados. En atención a esta circunstancia y cumpliendo además lo establecido en el artículo 117 de la Ley General de Educación, la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades ha adoptado el acuerdo de confiar a cada Universidad la determinación del turno inicial a que deben ser convocadas sus respectivas vacantes, sin perjuicio de que, para el debido respeto del porcentaje que el citado precepto asigna a cada turno —libre o restringido—, las plazas que en cumplimiento de dicho acuerdo se anuncien a un turno, hayan de ser anunciadas al otro cuando resultaren de nuevo vacantes y así alternativa y sucesivamente.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por las respectivas Universidades y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto:

Primero.—Anunciar a concurso-oposición, en turno libre, las plazas vacantes de Profesor agregado «a término» de las Universidades que se relacionan en anexo a la presente Orden.

Segundo.—La tramitación del concurso-oposición para proveer las vacantes que se incluyen en el citado anexo será independiente para cada una de las disciplinas señaladas en el mismo.

Tercero.—Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan, salvo las modificaciones que los afecten en virtud de lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre) y disposiciones complementarias.

Cuarto.—Los Profesores agregados que sean nombrados al concluir el concurso-oposición no podrán concursar bien por traslado a otra agregadura o por concurso de acceso a otra cátedra cuyo contenido sea de más amplitud que el de las plazas a que se refiere esta convocatoria, según lo dispuesto en el número 1.º de la Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de junio de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Facultad de Medicina

- Bioestadística (a término), de Murcia.
- Biofísica (a término), de Murcia.
- Endocrinología Médica (a término), de Sevilla.
- Nefrología (a término), de Barcelona.
- Neurocirugía (a término), de Zaragoza.
- Oncología Médica (a término), de Barcelona.
- Rehabilitación (a término), de Zaragoza.
- Traumatología y Ortopedia (a término), de Zaragoza.

15378 RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se hace público, de conformidad con las propuestas de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica en Santa Cruz de Tenerife, la fecha, hora y locales de actuación de los Tribunales números 2, 3, 4, 5 y 1.

De conformidad con las propuestas de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica en Santa Cruz de Tenerife, se hace público fecha, hora y locales de actuación.

El primer ejercicio tendrá lugar el próximo día 11, a las ocho horas de la mañana, en los siguientes locales:

- Tribunal número 2: Colegio Nacional «Salud Alto».
- Tribunal número 3: Institutos mixtos «Teobaldo Power» y «Andrés Bello».
- Tribunal número 4: Colegio Nacional «San Fernando».
- Tribunal número 5: Colegios Nacionales «25 de Julio», masculino y femenino.

El segundo ejercicio del Tribunal número 1, en principio previsto para el día 4, fue aplazado. Este segundo ejercicio se realizará en todos los Tribunales el próximo día 19, a las horas y en los locales anunciados en los tabloneros de anuncios donde hayan actuado los opositores.

Madrid, 4 de julio de 1977.—El Director general, José Antonio Sánchez Velayos.

15379 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.

Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959, como concursos independientes.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios o excedentes que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

ANEXO QUE SE CITA

- «Botánica», de la Facultad de Biología de León de la Universidad de Oviedo.
- «Geografía», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.
- «Derecho Mercantil», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.
- «Derecho Mercantil», de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona.

MINISTERIO DE TRABAJO

15380 RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 16 de septiembre de 1975, para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «General Primo de Rivera» de Jerez de la Frontera (Cádiz).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 16 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «General Primo de Rivera» de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Terminada la actuación del Tribunal Central para la selección de los Facultativos que aspiraban a las plazas de la especialidad e Institución que se indican, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta, que es aprobada por esta Delegación General.

RESIDENCIA SANITARIA «GENERAL PRIMO DE RIVERA», DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

Anestesia-Reanimación

Se declaran desiertas dos plazas de Médicos adjuntos.

Madrid, 19 de abril de 1977.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

15381 RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Severino Aznar» de Calatayud (Zaragoza).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones